DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Decreto Alcaldicio Nº 342.-

MONTE PATRIA, 11 Enero de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS Fichas N°05, 10, 07, 06, y 08, que autoriza los Contratos de Prestación de Contratos de los Salvavidas y el Guardia de la Piscina Municipal.

DECRETA: CONTROL

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
SERGIO COLLAO CORTES		215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1
JORGE ARANCIBIA ORTIZ		215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1
FRANCISCA HERRERA OLIVARES		215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1
VALERY GOMEZ GUZMAN		215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1
KEVIN DIAZ TORRES		215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/BBR/IFJ/div.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos